GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO



C.C. 38.141.488 de Ibagué
alvisgissela@gmail.com
3176169633

PERFIL PROFESIONAL

Soy Magíster en Educación, con una especialización en Pedagogía de la Virtualidad, y profesional en Contaduría Pública y Administración Financiera. Mi trayectoria profesional incluye una sólida experiencia en la dirección de empresas comerciales y educativas, así como en áreas contables y de revisoría fiscal. Además, cuento con una amplia experiencia en el sector educativo, desempeñándome como docente en universidades y colegios, así como en la formación y capacitación de docentes, instructores y capacitadores.

Dentro de mi experiencia destacada, he liderado procesos de investigación, acompañando proyectos como docente líder de investigación, lo que me ha permitido fomentar la construcción de conocimiento y la innovación en diferentes ámbitos académicos y empresariales. Poseo una personalidad activa y dinámica, que se refleja en mi capacidad para construir y mantener relaciones interpersonales efectivas. Me caracterizo por mi responsabilidad, compromiso y orientación hacia el logro de objetivos.

Estoy motivada por los nuevos retos y en constante búsqueda de oportunidades para mi desarrollo profesional. Mi enfoque está dirigido hacia la generación de soluciones creativas y estratégicas, alineadas con los objetivos de las organizaciones en las que participo, contribuyendo al crecimiento y éxito del ente económico.

Mi experiencia y habilidades me posicionan como una profesional integral, con una visión multidisciplinaria que combina el liderazgo, la educación y la gestión financiera para aportar valor a las organizaciones y a sus equipos de trabajo.

FORMACIÓN

Ibagué, Colombia	2010 - 2012	Magister en Educación – Universidad del Tolima
Antioquia, Colombia	2010 - 2011	Especialista en Pedagogía de la Virtualidad - Fundación Católica del Norte
Ibagué, Colombia	2004 - 2007	Contadora Pública - Fundación del Area Andina
Ibagué, Colombia	1997 - 2004	Administradora Financiera - Universidad del Tolima
Ibagué, Colombia	1997 - 2002	Tecnóloga en Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Tolima
Ibagué, Colombia	1997 - 1998	Técnico en Sistemas - Academia Nacional de Aprendizaje

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 2022 – Coach Ontológico. Axxon Training. Buenos Aires, Argentina.
- 2021 – Modulo integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Función Pública. Bogotá, Colombia.
- 2018 - Diplomado en Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control Fiscal y Control Social. Auditoría General de la República. Bogotá, Colombia.
- 2018- Diplomado en Docencia Virtual. UNIMINUTO. Ibagué, Colombia.
- 2018 - Cátedra Virtual Minuto de Dios. UNIMINUTO. Ibagué, Colombia.
- 2018 - Inducción a Profesores Tutores en Metodología a Distancia. UNIMINUTO. Ibagué, Colombia.
- 2016 - Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. SENA. Ibagué, Colombia.
- 2013 - Formación Tecno Pedagógica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje Blackboard 9,1. SENA. Ibagué, Colombia.
- 2013 - Aplicación de Herramientas Metodológicas en Investigación: Procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ibagué, Colombia.
- 2013 - Estrategias Pedagógicas para el Desarrollo del Pensamiento. SENA. Ibagué, Colombia.
- 2012 - Ingles Beginner. SENA. Ibagué, Colombia.
- 2012 - Normas Internacionales de Información Financiera. IFRS MASTERS. Ibagué, Colombia.
- 2011 - Ingles A1 - Fundación Católica del Norte. Antioquia, Colombia.
- 2011 - Reclutamiento y Selección de Personal. ExxonMobil de Colombia. Ibagué, Colombia.
- 2011 - Inmersión a Moodle. SENA Ibagué, Colombia
- 2010 - Proceso de la Administración de la Tecnología de información. SENA. Ibagué, Colombia.
- 2010 - Seminario Docencia Universitaria. UT. Ibagué, Colombia.
- 2009 - Administración de Recursos Humanos. SENA. Ibagué, Colombia.

EXPERIENCIA LABORAL

2024 (Feb) – 2024 (Agt)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Medellín, Colombia

Diseñador Instruccional – Campesena
Jefe directo: Olga Lucia Bermúdez 3184261377

1.Realizar apoyo y acompañamiento al equipo de producción de contenido instruccional, como soporte para la gestión y desarrollo del proceso de desarrollo curricular, atendiendo las orientaciones metodológicas y los lineamientos establecidos en relación con la formación virtual o a distancia.

2.Analizar la pertinencia de los materiales disponibles en repositorios de contenidos y bibliotecas digitales, para garantizar el uso y optimización de los recursos disponibles, en el desarrollo curricular de los programas de formación virtual o a distancia asignados.

3.Entregar los productos asignados, revisados y corregidos, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo y/o líder del Ecosistema de recursos educativos.

4.Entregar los elementos aprobados para la producción de los recursos educativos digitales, asesorando y apoyando al equipo de producción en la aplicación de estrategias y metodologías para la producción de audios, contenidos web y demás elementos que se requieran, acorde con métricas y lineamientos establecidos institucionalmente.

5.Elaborar documentos descargables de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos para los diferentes programas producidos por el Ecosistema de recursos educativos digitales.

6.Validar que los documentos generales elaborados estén de acuerdo con los elementos establecidos en el diseño curricular del programa y que la información respectiva haya sido verificada desde SOFIA Plus.

7. Realizar las actividades asociadas al proceso de corrección de estilo, según asignación definida en el plan de trabajo mensual, para el desarrollo de los recursos educativos digitales de los programas de formación a virtualizar, teniendo en cuenta la los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas, así como con las normas ortotipográficas de la RAE y los lineamientos de las Normas APA (7ma edición o según corresponda) para referenciación y citación.

2021(Mar) – 2022(Agt)

Superintendencia del Subsidio Familiar Ibagué, Colombia
Auditora
Jefe directo: Pedro Acosta
3167556730

1.Contratar a un contador público para apoyar el análisis de información en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar”, en los departamentos de Huila y Tolima.

2021(Abr) – 2022(Jul)

Alcaldía de Ibagué Ibagué, Colombia
Auditora
Jefe directo: Magda Herrera
3168666384

1.Contratar la prestación de servicios profesionales de un contador público especializado que brinde apoyo en los diferentes procesos que se adelantan en la oficina de control interno de la alcaldía de Ibagué.

2020 (Sep) – 2020 (Dic)

Gobernación del Tolima Ibagué, Colombia
Auditora
Jefe directo: Consuelo Bonilla
3212297344

1.Contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional contador para fortalecer la dirección de seguridad social de la secretaria de salud departamental mediante la ejecución de actividades administrativas en el proceso de la cartera de los servicios médicos no cubiertos por el plan básico de régimen subsidiado (NO PBS) y de los servicios médicos a la población pobre no asegurada(PPNA) presentados por las IPS públicas y privadas ante la secretaria de salud.

2020(Sep) – 2020(Dic)

Alcaldía de Ibagué Ibagué, Colombia
Auditora
Jefe directo: Andrea Aldana
3153882330

1.Contratar la prestación de servicios profesionales de un contador público especializado que brinde apoyo en los diferentes procesos que se adelantan en la oficina de control interno de la alcaldía de Ibagué.

2017(Agt) – 2018(Dic)

Corporación Universitaria Minuto de Dios Ibagué, Colombia
Docente tiempo completo
Jefe directo:
José Susunaga
3172677688

1. Impartir formación a los estudiantes de diferentes programas académicos.
2. Profesor líder de investigación del programa de contaduría Pública.
3. Coordinar los diferentes eventos de investigación del programa de contaduría pública.
4. Apoyar las diferentes actividades académicas del programa de contaduría pública.
5. Representar al programa de contaduría pública en los diferentes encuentros de investigación a nivel nacional.

2017(Ene) – 2018(Dic)

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Ibagué, Colombia
Asesor Pedagógico Línea de producción
Jefe directo: Jorge Bustos
3162212926

1.Brindar orientaciones pedagógicas y metodológicas a los expertos temáticos para la formulación del proyecto formativo, la planeación pedagógica, materiales de formación, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los documentos establecidos en el procedimiento de desarrollo curricular, relacionado con la formación virtual y a distancia.

2.Procurar la reutilización de material disponible en los repositorios de contenidos SENA, que garanticen la optimización de los recursos en el desarrollo curricular del programa de formación virtual o a distancia asignado.

3.Revisar los recursos elaborados por los expertos temáticos de los programas de formación que se estén adecuando, teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y los requerimientos de las modalidades virtual o a distancia y orientar las acciones de mejora.

4.Entregar los recursos digitales al guionista para revisión, hacer seguimiento según cronograma y posteriormente entregar al líder del equipo de adecuación.

5.Asesorar al equipo de adecuación didáctica de programas a la modalidad virtual y a distancia, en estrategias y metodologías para la implementación de aplicaciones, contenidos web, que se requieran para el montaje de recursos educativos digitales, verificando que estén dentro de los estándares establecidos por el SENA.

6.Verificar en el LMS la correspondencia, organización y disposición de los recursos educativos según lo establecido en la Planeación Pedagógica.

7.Participar en actividades de revisión, retroalimentación y actualización de procedimientos de adecuación de programas y sus documentos asociados; así, como en las actividades de transferencias establecidas por el Grupo de Formación Virtual.

8.Participar en la revisión en el LMS de los programas elaborados por otros equipos de trabajo, y emitir el concepto de viabilidad de las “semillas” de los programas al grupo de formación virtual y a distancia de la DFP; retroalimentando correcciones que garanticen el cumplimiento del procedimiento de desarrollo curricular.

9.Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el líder del equipo, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y el cronograma de trabajo.

10.Apoyar al grupo de formación virtual y a distancia en el alistamiento y adecuación de las semillas de los programas en el LMS disponible por la entidad.

11.Atender y responder las solicitudes que sean requeridas desde el grupo de formación virtual y a distancia de la Dirección General.

12.Participar en las sesiones de trabajo que programe el grupo de formación virtual y a distancia para facilitar la gestión y establecimiento de acuerdos necesarios en la producción e recursos del programa asignado.

2014(Ene) – 2024 (May)

Colegio Santamaría S.A.S
Ibagué, Colombia
Directora
3176169633

1. Dirigir las funciones desde el área administrativa, financiera y Académica.
2. Manejo del personal administrativo, académico.
3. Apoyar los proyectos en cada una de las áreas académicas del colegio.
4. Dar respuesta a los requerimientos por parte de las instituciones del estado.
5. Atención directa a los padres de familia y estudiantes de la institución.
6. Capacitar y formar los docentes en los diferentes roles formativos.

2017(Agt) – 2018(Dic)

Corporación Unificada Nacional CUN
Ibagué, Colombia
Docente tiempo completo
Jefe directo: Ronald Pérez Rodríguez
3046060540

1. Impartir formación a los estudiantes de diferentes programas académicos.
2. Docente líder seminarios de grado.
3. Coordinar los diferentes eventos del programa de contaduría Pública.
4. Apoyar las diferentes actividades académicas del programa de contaduría pública.

2009(Abr) – 2023(Dic)

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Ibagué, Colombia
Instructora Virtual
Jefe inmediato:
Eimy Cáterin Carrillo 3132526843
Carlos Leal - 3143162050

1.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2.Verificar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes y la aplicación del instructivo vigente para orientar el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
4.Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
5.Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

2016(Ene) – 2020 (Jun)

Ksaval Energy S.A.S Ibagué, Colon
Jefe control interno
Auditora
Jefe directo: Gerardo /
3208507246

1.Planear, dirigir y organizarla verificación del área de control interno
2.Verificar que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro de la empresa y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funcionesde todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3.Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la empresa, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
4.Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la empresa, estén adecuadamente definidos sean apropiadas y se mejoren permanentemente.
5.Servir de apoyo a los directos en el proceso de toma de decisiones a fin que se obtenga los resultados esperados.

2012(Dic) – 2015 (Jun)

Ksaval Energy S.A.S Ibagué, Colombia
Contadora Pública
Jefe directo: Gerardo Alvarado
3208507246

1.Revisión preliminar, liquidación y acusación contablede facturas de proveedores, acreedores y otros.
2.Revisar y controlar los pagos que se generenen el periodo contable.
3.Revisión de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentasde la empresa.
4.Elaboración de informes mensualesa cada una de las instituciones que rigen la empresa.
5.Revisar y auditar nóminas,provisión de parafiscales y prestaciones sociales.
6.Manejo de personal de área contabley afines.
7.Elaboración de los estadosfinancieros con sus respectivos soportes.
8.Prestación de impuestos tanto municipales como nacionales
9.Ydemás funciones que generan el cargo.

REFERENCIAS

•Ronald Pérez Rodríguez
Rector Fundación Tecnológica “Alberto Merani” 3046060540
•Claudia Pinilla Lancheros
Gerente de territorio PRIMAX DE COLOMBIA 313142868844

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.141.488**
ALVIS LADINO

APELLIDOS
GISSELA DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1980**
ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

26-SEP-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00654063-F-0038141488-20150102 0042144409A 1 6363215447

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230445735

(415)7707212489984(8020) 000014123044573 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 1 4 1 4 8 8	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 1 4 1 4 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVIS	LADINO	GISSELA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 8 CA 2 BRR JORDAN 6 ET

42. Correo electrónico: alvisgissela@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 1 6 9 6 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 1 0 1 0 9	8 5 4 2	2 0 0 9 0 4 1 5	7 4 9 0	8 2 1 1	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Magister en Educación

A

Gisella del Carmen Aluis Ladino

C.C. No. 38141488 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 27 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 153
Registro No. 63577

63239

ACTA DE GRADO NUMERO 445

Registro No. 63577 Folio No. 153 Libro No. 12

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 27 de abril del año 2012, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor AMPARO QUINTERO PADILLA, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA EDUCACION y la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Alvis Ladino Gisella del Carmen**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 38141488 expedida en Ibagué, como Magíster en Educación.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Magíster en Educación**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

(Fdo.) AMPARO QUINTERO PADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN

INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 27 de abril de 2012

15523

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N° 1671 del 20 de Mayo de 1997. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA VIRTUALIDAD

A

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO

Documento de identidad No. 38.141.488

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales, exigidos por los estatutos universitarios

Expedido en Santa Rosa de Osos (Ant), el día 30 del mes de septiembre de 2011

Rector

Admisiones y Registro

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y COMUNICACIONES
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA VIRTUALIDAD

ACTA DE GRADUACIÓN No. 080

En el municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 11.00 a.m. del día 30 de septiembre de 2011, en el Campus de la Fundación Universitaria Católica del Norte, se realizó la ceremonia de graduación en la que se otorgó el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA DE LA VIRTUALIDAD** a: GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 38.141.488, quien cumplió los requisitos que los estatutos Universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la institución. Actuó como secretario, el Secretario General, quien leyó la Resolución de Rectoria RE- No. 14 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma. El Rector tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer la Especialización.

Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector y Secretario General.

FRANCISCO LUIS ANGEL FRANCO, Pbro.
Rector

LUIS ORLANDO RAMÍREZ SERNA
Secretario General

Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 2. En el Folio No. 36. Registro No. 1060 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 30 de septiembre de 2011

ORLANDO RAMÍREZ SERNA
Coordinador de Admisiones y Registro

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria

República de Colombia

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

En asociación con

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

otorgando en nombre de:

Gissela del Carmen Alvis Ladino

C.C. No. 38.141.488 de Ibagué

Aprobó los estudios programados por la Facultad y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confieren el título de:

Contador Público

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que será refrendado.

Bogotá, D.C. 16 de noviembre de 2017

Tomo 3 Folio 58 Registro 12753 Fecha 16 de noviembre de 2017

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Los suscritos Secretarios de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** en convenio con **LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,** CERTIFICAN que en el libro de actas de la Fundación Universitaria del Area Andina, se encuentra el Acta 368, que expresa: En Bogotá D.C., el 16 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas, convocados por Resolución 101 del 9 de los citados mes y año, se reunieron el Rector de la Fundación Universitaria del Area Andina, doctor Fernando Laverde Morales, el Rector de la Universidad del Tolima, doctor Jesús Ramón Rivera Bulla, el Director del Programa de Contaduría, doctor Otto González Alonso, la Secretaria General de la Fundación Universitaria del Area Andina, doctora María Jetzabel Herrán Duarte y la Secretaria General de la Universidad del Tolima, doctora Francia Helena de Betancourt, para presidir la ceremonia de grado de GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO con cédula de ciudadanía número **38141468** de Ibagué, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **CONTADOR PUBLICO** el cual otorga la Fundación Universitaria del Area Andina debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 006 del 16 de febrero de 2000. Previa entrega de los diplomas se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos número 3, Folio 52, número 12751.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector Fundación Universitaria del Area Andina
JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector Universidad del Tolima
OTTO GONZALEZ ALONSO, Director del Programa
FRANCIA HELENA DE BETANCOURT, Secretaria General Universidad del Tolima
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General Fundación Universitaria del Area Andina

Es copia tomada de su original, el 16 de noviembre de 2007.

MARIA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General
Fundación Universitaria del Area Andina

FRANCIA HELENA DE BETANCOURT
Secretaria General
Universidad del Tolima

SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
Calle 71 No 13-21 PBX 346 6900 FAX 313 1076

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ
Carrera 14 A No 88-35 PBX 217 2645
Admisiones: 212 0320 / 19 / 18

Líneas Nacionales 018000310032-018000110032
A.A. 56814 Bogotá D.C. Colombia
www.areandina.edu.co

SECCIONAL PEREIRA
Cra 9 No 23-22
PBX: 320 0982 / 83 84 Fax: 325 3890

SEDE [illegible]
Cra 3 No. 7-15 La Polo
Tels: 282 2179 - 282 3064

SEDE [illegible]
Calle 14 N 8-18 Cañaguate
Tels: 874 6874 - 568 3333

SEDE PASTO
Carrera 24 A N 20-48 Avda Los Estudiantes
Tel: 731 2688 - 731 2711

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiero

A

Gissela del Carmen Alvis Ladino

C.C. No. 38.141.488 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 17 de 2004

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dpto.
Artículo 42 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 8
Folio No. 334
Registro No. 35413

34221

Universidad del Tolima

ACTA DE GRADO NUMERO 063

Registro No. 35671 Folio No. 124 Libro No. 8

En Ibagué, a las 2:00 de la tarde del viernes 17 de septiembre el año 2004, se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el doctores JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, JUAN CARLOS FERRERO OTERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 38141488 expedida en Ibagué, como **ADMINISTRADOR FINANCIERO.**

Opción de Grado: Opción de Grado: Seminario de profundización: Gerencia del servicio alternativa para la competitividad. Calificación: APROBADO.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA.**

A las 4:30 de la tarde, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
AUTENTICACIÓN
SECRETARIA GENERAL

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 17 de mayo de 2016

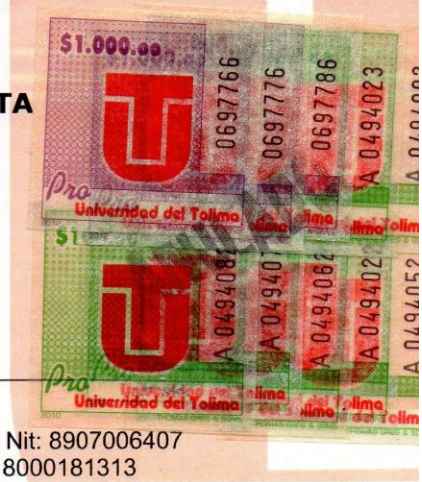

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnóloga en

Gestión Bancaria y Financiera

A

Gissela del Carmen Aluis Ladino

C.C. No. 38.141.488 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 5 de 2002

El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 7
Folio No. 79
Registro No. 27284

26123

ACTA DE GRADO NUMERO 56

Registro No.27284. Folio No.74. Libro No. 7

En Ibagué, a las 3:00 de la tarde del viernes 5 de abril de 2002 se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA Rector, el Doctor JUAN CARLOS FERRERO OTERO,Director del INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduacion de Alvie Ladino Gissela del Carmen . documento de identidad C.C No. 38.141.498 expedido en IBAGUE como Tecnólogo en Gestión Bancaria y K Financiera.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado :
Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entrego el titulo que lo acredita como Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera.

A las 5:30 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

Universidad del Tolima

EL RECTOR,
(Fdo.)JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA
(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD,
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia.
Ibague, 5 de abril de 2002

Departamento del Tolima
Secretaría de Educación
Sección de Educación de Adultos

El Instituto de Educación no Formal

Academia Nacional de Aprendizaje

Ibagué

Con Autorización Oficial Nro. 998 del 6 de diciembre de 1996 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

Certifica que:

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO

Identificado (a) con la C.C. Nro. 38.161.483 de Ibagué es apto (a) ocupacionalmente para desempeñar el oficio de:

TECNICO EN SISTEMAS

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los cursos teóricos y prácticos reglamentarios en el desarrollo de los programas académicos establecidos por la Institución, con una duración total del programa de: 1024 horas.

El presente certificado se expide de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Nro 0114 de Enero 15 de 1996

Anotado en el Libro de Registro Interno con Nro. 17.176

Fecha: *Ibagué, 11 de Diciembre de 1999*

Director

Secretaria

No. Fol.

Coordinación de Educación
no Formal Adultos y Especial
Secretaría de Educación

Colegio Santamaría SAS

NIT 900689806-1

CERTIFICA:

Que la señora **GISSELA DEL CARMER ALVIS LADINO identificada con cedula de ciudadanía No. 38.141.488 de Ibagué,** presto sus servicios profesionales en la institución como Coordinadora del talento humano y programas de bienestar en ambientes virtuales de aprendizaje durante el período comprendido 1 de enero 2014 a diciembre 31 de 2017, demostrando un alto nivel de profesionalismo y competencia en sus responsabilidades, las cuales incluyeron:

- Apoyar la coordinación y supervisión de los subprogramas de bienestar social en las áreas Deportiva, Recreativa, Artística-Cultural, Social y de Bienestar Integral.
- Rendir informes periódicos sobre el cumplimiento de las actividades y programas asignados.
- Coordinar acciones con el área de Talento Humano para el desarrollo de programas de bienestar.

Durante su gestión, **GISSELA DEL CARMER ALVIS LADINO** demostró excelentes habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y capacidad para tomar decisiones estratégicas, contribuyendo significativamente al logro de los objetivos organizacionales.

Se extiende la presente certificación a solicitud de la interesada, en Ibagué a los 27 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

ANDRES DAVID AVILA

Director



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E679639FCB65F46EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38141488 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 133771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

133771-T

GISSELA DEL CARMEN
ALVIS LADINO
C.C. 38141488
RES. INSCRIPCION 82 DEL 10/04/2008
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255577 143853

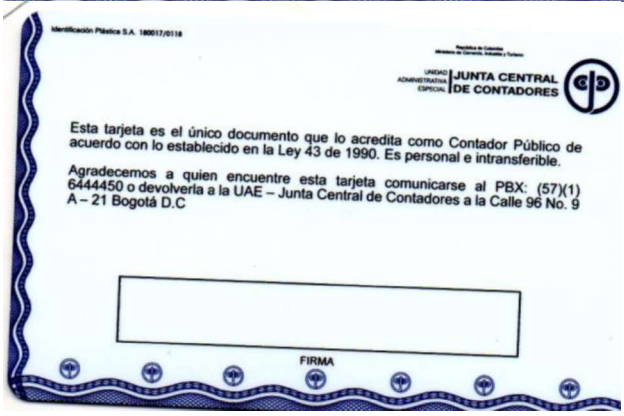

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL
ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que la señora GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO identificada con cédula de ciudadanía No. 38.141.488 de Ibague, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5908679 del 15 de Febrero de 2024.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como Diseñador instruccional, para el análisis, diseño, planeación, elaboración y evaluación de los recursos y estrategias didácticas, metodológicas y pedagógicas, así como realizar corrección de estilo, de los programas en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de Febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de Agosto de 2024
Plazo de Ejecución:	seis (6) meses y dieciséis (16) días
Cesión:	A partir del 01 de septiembre de 2024.
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos m/cte. ($45.600.000), con unos honorarios mensuales de cuatro millones quinientos sesenta mil pesos m/cte. ($4.560.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintinueve millones setecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($29.792.000).
Obligaciones Específicas del Contratista:	1. Realizar apoyo y acompañamiento al equipo de producción de contenido instruccional, como soporte para la gestión y desarrollo del proceso de desarrollo curricular, atendiendo las orientaciones metodológicas y los lineamientos establecidos en relación con la formación virtual o a distancia. 2. Analizar la pertinencia de los materiales disponibles en repositorios de contenidos y bibliotecas digitales, para garantizar el uso y optimización de los recursos disponibles, en el desarrollo curricular de los programas de formación virtual o a distancia asignados. 3. Cumplir con la entrega de la construcción de los recursos

definidos para los programas de formación asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, presentando informes de actividades y demás documentos requeridos, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con la planeación y los cronogramas de trabajo establecidos por el responsable del equipo y/o líder del Ecosistema de recursos educativos.
4. Verificar que los recursos educativos digitales producidos cumplan con las especificaciones establecidas en las propuestas de contenido y diseño instruccional aprobados para los diferentes programas de formación asignados.
5. Entregar los productos asignados, revisados y corregidos, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo y/o líder del Ecosistema de recursos educativos.
6. Entregar los elementos aprobados para la producción de los recursos educativos digitales, asesorando y apoyando al equipo de producción en la aplicación de estrategias y metodologías para la producción de audios, contenidos web y demás elementos que se requieran, acorde con métricas y lineamientos establecidos institucionalmente.
7. Elaborar documentos descargables de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos para los diferentes programas producidos por el Ecosistema de recursos educativos digitales.
8. Validar que los documentos generales elaborados estén de acuerdo con los elementos establecidos en el diseño curricular del programa y que la información respectiva haya sido verificada desde SOFIA Plus.
9. Realizar las actividades asociadas al proceso de corrección de estilo, según asignación definida en el plan de trabajo mensual, para el desarrollo de los recursos educativos digitales de los programas de formación a virtualizar, teniendo en cuenta la los lineamientos del sistema de gestión integral y de calidad, la normatividad vigente y la estructura de los programas, así como con las normas ortotipográficas de la RAE y los lineamientos de las Normas APA (7ma edición o según corresponda) para referenciación y citación.
10. Asistir a las reuniones de seguimiento agendadas por la línea de producción y en general por la Dirección de Formación Profesional, contando con la disposición para compartir pantalla y exponer avances de las tareas asignadas.
11. Realizar informes de actividades y demás requeridos por el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas con el cronograma de trabajo.
12. Dar respuesta diaria y oportuna a las comunicaciones recibidas por parte de todos los roles que componen la línea de producción y en general de la Dirección de Formación Profesional.
13. Brindar respaldo desde la función asignada a las acciones orientadas a la planificación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual y distancia del SENA.
14. Realizar informes de actividades y demás requeridos por el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, asociados a los avances de las

responsabilidades asignadas con el cronograma de trabajo.
15. Dar cumplimiento con la entrega de productos asignados en los tiempos definidos de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma establecido por el responsable del equipo o líder del Ecosistema de recursos educativos.
16. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades para el pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el buen estado de los mismos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días de enero de 2025.

Firmado digitalmente por NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Fecha: 2025.01.22 13:16:35 -05'00'

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina
Correo electrónico: derivera@sena.edu.co
IP: 2147483647
Revisó.:

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 4604018 del 10 de febrero de 2023

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses y Veintitres (23) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2023

Fecha de terminación de Ejecución: 7 de julio de 2023

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($18.365.333,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.880.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 18 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 5144338 de 27 de junio de 2023**

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: 08/07/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Cinco (5) meses y Siete (7) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en

modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($20.434.667,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.880.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 17 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO
SOTO DIAZ
2020.013.20074

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Certificación No. 509 de 2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 3378449 del 23 de enero de 2022

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2022

Fecha de terminación de Ejecución: 6 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentar oportunamente las cuentas de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 3.Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4.Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia. 8.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de formación en modalidad presencial, virtual y a distancia del área temática en el objeto del contrato. 9.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad presencial, virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad presencial, virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la ficha. 11.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad presencial, virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, c). realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad presencial, virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación presencial, virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 17.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($37.700.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.770.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE y/o en la plataforma interactiva del SECOP II para los contratos electrónicos del SENA, el 7 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Versión de Adobe Acrobat
Fecha: 2022.12.07 12:08:25

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2255306 del 14 de febrero de 2021

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($37.200.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 10 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.10 19:25:50 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1087
Fecha	23 de Abril de 2021
Contratista	GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Identificación	38141488 - 3
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	OFCI02 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE IBAGUE.
Plazo de Ejecución	Cinco (5) Meses
Valor Inicial	$ 25.500.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 26.500.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Noviembre de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **9847991418**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	3455
Fecha	1 de Diciembre de 2021
Contratista	GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Identificación	38141488 - 3
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	OFCI02 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE IBAGUE.
Plazo de Ejecución	Treinta (30) Dias
Valor Inicial	$ 5.300.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 5.300.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 18 de Enero de 2022.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **7517169119**

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a)**, GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1365507 del 12 de febrero de 2020

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses y Once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7.Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 11.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del

presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12.Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 13.Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 14. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la| finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($34.615.056,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.656.520,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 10 de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Fecha: 2021.09.10 19:25:17 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.001.20135

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Consecutivo: 074

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos e información de la entidad, se pudo constatar que la señora **GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.141.488, prestó sus servicios a esta Superintendencia así:

- **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 107 del 30 de marzo de 2021**.

OBJETO: Contratar un contador público para apoyar el análisis de información en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar", en los Departamentos de Huila y Tolima.

Plazo Inicial: Ocho (8) meses y Veintiséis (26) días
Fecha de Inicio: 05 de abril de 2021
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021
Valor Inicial: $70.933.333

OBLIGACIONE ESPECIFICAS

1. Colaborar con la ejecución de visitas, cuando el supervisor así lo requiera dentro del marco del proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar" y la elaboración del respectivo informe.
2. Apoyar en la evaluación de los informes y hallazgos que resultaren de las actividades de inspección, vigilancia y control y/o de las peticiones, denuncias, quejas o reclamos de los ciudadanos o de los usuarios.
3. Contribuir a la estructuración de los lineamientos técnicos de acuerdo con las instrucciones de supervisión y de la coordinación del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
4. Apoyar en la proyección de oficios, requerimientos y derechos de petición dirigidos a las dependencias, cajas de compensación familiar y entidades públicas, de acuerdo con las instrucciones emitidas por el supervisor del contrato.

5. Apoyar con conceptos la estructuración y retroalimentación del proyecto 'Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar", para lo cual tomará como base los informes de seguimiento y avance que generen en virtud del presente contrato.
6. Contribuir en la estructuración y construcción de los informes de implementación de la estrategia territorial desde su ámbito profesional.
7. Asistir a las diferentes reuniones que se requiera por solicitud del responsable coordinador del proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
8. Llevar a cabo el proceso de verificación de la información de índole financiera de las Cajas de Compensación, con especial énfasis de los fondos de Ley relacionados con el subsidio familiar, conforme a las instrucciones determinadas por la supervisión del contrato.
9. Presentar informes de seguimiento y avance con base en los datos recolectados, o suministrados por la Superintendencia Delegada para la Gestión, mediante los cuales se lleve a cabo un análisis preliminar de la situación financiera de los Fondos de Ley relacionados con el subsidio familiar de las Cajas de Compensación asignadas. Los informes de que trata la presente obligación serán remitidos de acuerdo a las instrucciones de la Supervisión del Contrato.
10. Redactar conceptos y reportes de seguimiento y avance con base en los insumos recolectados sobre las Cajas de Compensación, o con base en la información suministrada por la Superintendencia Delegada para la Gestión, para así generar documentos base que sirvan para visitas ordinarias o especiales, o para el seguimiento de Planes de Mejoramiento.
11. Apoyar el proceso de revisión y control de los Planes de Mejoramiento que le sean aprobados a las Cajas de Compensación asignadas por la Supervisión, en lo que respecto al punto de vista financiero de los Fondos de Ley relacionados con el subsidio familiar.
12. Compilar, analizar y presentar informes de seguimiento y avance con base en los insumos técnicos entregados por el equipo regional, junto con los insumos propios, a la Coordinación del Proyecto. Las características y especificaciones de los informes será la instruida por parte del Coordinador del Proyecto.
13. Coadyuvar con conceptos la estructuración y retroalimentación del proyecto"" Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar", para lo cual tomará como base los informes de seguimiento y avance que genere en virtud del presente contrato.
14. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato asignadas por el supervisor del contrato.

El Contrato a la fecha de expedición de la presente certificación se encuentra terminado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

Elide Albarracin Morales

Firmado digitalmente por Elide Albarracin Morales
Fecha: 2022.01.19 16:02:37 -05'00'

ELIDE ALBARRACIN MORALES
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1148
Fecha	2 de Septiembre de 2020
Contratista	GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Identificación	38141488 - 3
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA DE IBAGUE
Plazo de Ejecución	Ciento Veinte (120) Dias
Valor Inicial	$ 21.200.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 21.200.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 15 de Marzo de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5903277735**

LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Consecutivo: 285

CERTIFICA:

Revisada la base de datos e información de la entidad, se pudo constatar que la señora **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 38.141.488, presta sus servicios a esta Superintendencia así:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040-2022**

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para el desarrollo y articulación de los sistemas de gestión de acuerdo a las disposiciones del MIPG de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Plazo Inicial: Siete (7) meses
Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de Terminación: 31 de agosto de 2022
Valor total: $49.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de formulación, actualización y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, con relación a sus implicaciones al interior de la Superintendencia Delegada para la Gestión.

2. Coadyuvar en la verificación de la información y soportes contables y financieros de las Cajas de Compensación que se encuentren registrados en los aplicativos webs de la Superintendencia, o que sean recibidos en las visitas in situ realizadas a las Corporaciones.

3. Presentar informes de las visitas en las cuales participe como miembro del equipo comisionado por parte de la Superintendencia, mediante los cuales presente un análisis preliminar y final de la situación de las Cajas de Compensación asignadas. Los informes de que trata la presente obligación serán remitidos de acuerdo a las instrucciones de la Supervisión del Contrato.

4. Generar informes de gestión o financieros, según sea el caso, del desempeño de las Cajas de Compensación a lo largo de la vigencia en curso, con el fin de definir si existen o no acciones que deban ser conocidas por las diferentes áreas de IVC de la Superintendencia.

5. Apoyar el proceso de revisión y control de los Planes de Mejoramiento que le sean aprobados a las Cajas de Compensación asignadas por la Supervisión, en lo que respecta al punto de vista contable y financiero.

6. Asistir en la evaluación de hallazgos que resultaren de las actividades de inspección, vigilancia y control y/o de las peticiones, denuncias, quejas o reclamos de los ciudadanos o de los usuarios.

7. Apoyar la ejecución del Proyecto de Inversión "Implementación del modelo de planeación y gestión en el marco de la arquitectura empresarial de la Superintendencia del Subsidio Familiar" a partir de la generación de documentos, conceptos e informes que se requieran por parte de la supervisión del contrato.

8. Colaborar con la ejecución de visitas, cuando el supervisor así lo requiera dentro del marco del proyecto de “Implementación del modelo de planeación y gestión en el marco de la arquitectura empresarial de la Superintendencia del Subsidio Familiar” y la elaboración del respectivo informe.

9. Asistir a las diferentes reuniones que se requiera por solicitud del supervisor o coordinador del proyecto de ¨ Implementación del modelo de planeación y gestión en el marco de la arquitectura empresarial de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

El Contrato a la fecha de expedición de la presente certificación se encuentra terminado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

Jenny Milena Collazos Caro
Firmado digitalmente por Jenny Milena Collazos Caro

JENNY MILENA COLLAZOS CARO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Salazar Forero.
Técnico Administrativo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 04 DE FEBRERO DE 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO IDENTIFICADO CON NIT 38141488-3 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
ACTO CONTRACTUAL NO	1090 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CONTADOR PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE LA CARTERA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS NO CUBIERTOS POR EL PLAN BASICO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO (NO PBS) Y DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA (PPNA) PRESENTADOS POR LAS IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE LA SECRETARIA DE SALUD
PLAZO	CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 11.200.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-09-16
SUPERVISOR	CONSUELO BONILLA LUGO

se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

PROYECTADO: IVONNE TRUJILLO RAMIREZ

K-saval Energy s.a.s.

Ibagué, 11 Marzo de 2021

KSAVAL ENERGY SAS
NIT 900.568.774-5

CERTIFICA

Que la señora **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.141.488 de Ibagué trabajo para la empresa en el cardo de JEFE DE CONTROL INTERNO mediante contrato de prestación de servicios en el siguiente periodo

- 1 Enero de 2016 a 30 de Junio de 2020

FUNCIONES DEL EMPLEADO

a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evolución del área de Control Interno;
b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la empresa y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la empresa, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la empresa, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente;
e) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
f) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
g) Fomentar en toda la empresa la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
h) Mantener permanentemente informado a la gerencia acerca del estado de control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
i) Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas;
j) Las demás que le asigne gerencia, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado

Johanny Fernando Lozano Aroca
Contador Público
C.C 1.110.482.023
TP 203998-T
Movil 312-4143748
Fijo empresa (8)2640143 ext 105

terpel ExxonMobil

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **38.141.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:761 de 19 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA Red Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de sofia plus u oficina virtual de la entidad VIRTUAL .

Plazo: hasta el **17 de diciembre de 2019**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2019

Término de ejecución: 17 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento, ejecución de la formación y cierre, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en todo su proceso de formación. 6) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

como estrategia de aprendizaje (virtual/presencial). 7) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 8) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 9) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 10) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario —RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 12) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos 13) El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias relacionadas con la función de instructor, así como a los procesos de formación dirigidos al mejoramiento pedagógico del SENA. 14) Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, según especificaciones de la Dirección General. 15) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 16) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor total del contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($35.026.864,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTE PESOS ($3.550.020,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 108

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 38.141.488** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 134 del 17 de enero de 2018

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios como Asesor pedagógico para línea de producción, encargada de la actualización de los programas de formación complementarios y titulados en modalidad virtual.

Inicio de Ejecución: 22-01-2018
Término de ejecución: 20-10-2018

Valor mensual: ($3.453.229) M/CTE.
TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

Valor total: ($ 31.079.061) M/CTE.
TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS

2. Número y Fecha del Contrato : 956 del 15 de febrero de 2017

Objeto: Contratar de manera temporal los servicios de una persona natural de Asesor pedagógico para línea de producción, encargada de la actualización de los programas de formación complementarios y titulados en modalidad virtual

Inicio de Ejecución: 17-02-2017
Término de ejecución: 03-12-2017

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Obligaciones especificas:**1**. Asesorar a los expertos temáticos de los programas a adecuar, en la formulación y planeación pedagógica del proyecto formativo, la elaboración de guías de aprendizaje y los medios didácticos, tomando como referencia los documentos adjuntos al procedimiento de adecuación de programas de formación a la modalidad virtual o a distancia.**2**. Revisar los recursos elaborados por los expertos temáticos de los programas de formación que se estén adecuando, teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y los requerimientos de las modalidades virtual o a Distancia, y orientar las acciones de mejora.**3**. Entregar los recursos digitales al guionista para revisión, hacer seguimiento según cronograma y posteriormente entregar al líder del equipo de adecuación.**4**. Asesorar al equipo de adecuación didáctica de programas a la modalidad virtual y a distancia, en estrategias y metodologías para la implementación de aplicaciones, contenidos web, que se requieran para el montaje de recursos educativos digitales, verificando que estén dentro de los estándares establecidos por el SENA.**5**. Verifica en el LMS la correspondencia, organización y disposición de los recursos educativos según lo establecido en la Planeación pedagógica.**6**. Participar en actividades de revisión, retroalimentación y actualización del procedimiento de adecuación de programas y sus documentos asociados; así como en las actividades de transferencias establecidas por el Grupo deFormación Virtual**7**. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por el líder del equipo, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y los cronogramas de trabajo.**8**. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 días de diciembre de 2018

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ingrid Lorena Sanchez Perez
Revisó: Martha Liliana Restrepo Diaz

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84273
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilado MinEducación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que **ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número **38141488**, está vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de agosto de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018, actualmente desempeña el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 2 TIEMPO COMPLETO**, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($2.741.500).**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR INSTRUCTOR 2 TIEMPO COMPLETO	1 de febrero de 2018	8 de junio de 2018
PROFESOR INSTRUCTOR 2 TIEMPO COMPLETO	1 de septiembre de 2017	9 de diciembre de 2017
PROFESOR SIN CLASIFICAR TIEMPO COMPLETO	1 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004.

Se expide en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Vicerrector Regional

Ibagué, 30 de agosto de 2017

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la)señor(a) **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 38141488,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 956 del 17 de febrero de 2017

OBJETO: Contratar de manera temporal los servicios de una persona natural de Asesor pedagógico para línea de producción, encargada de la actualización de los programas de formación complementarios y titulados en modalidad virtual

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17-02-2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 03-12-2017

VALOR MENSUAL: ($3.352.650) M/CTE.
TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($31.850.175) M/CTE.
TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

QUE EL CONTRATO ANTERIOR FUE:

Centro	Contrato	Inicia	Finaliza
COMERCIO Y SERVICIOS	**707**	16/02/2016	15/11/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6**. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación**. 12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23.** El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017**. 24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28.** Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Jornada Laboral: No aplica según el tipo de vinculación (Contrato de Prestación de Servicios Ley 80/93).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Pérez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ibagué, 04 de mayo de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el(la)señor(a) **GISSELA DEL CARMENALVIS LADINO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 38141488,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato N°: 707 del 16 de febrero de 2016.

OBJETO: Prestar los servicios de carácter temporal de una persona natural para impartir formación en el área de Familia de gestion organizacional en el marco del Programa de Formación Regular, y así cumplir las metas establecidas para el Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2.016, de acuerdo a lo concertado con la Red de Conocimiento en Gestión administrativa y servcios financieros definida por la Dirección Nacional del Sena.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16-02-2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15-08-2016

VALOR MENSUAL: ($3.367.510) M/CTE.
TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($20.205.060) M/CTE.
VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SESENTA 00/100 pesos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **2.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **3.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **4.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **5.** Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **6.** Evaluar la Formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **7.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**8.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **9.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.**11.** Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.**12.** Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **13.** Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **14.** Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataformas virtuales (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **15.** Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red.**16.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Elaboró: Ingrid Lorena Sánchez Perez

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

K-saval Energy s.a.s.

Ibagué, 11 Marzo de 2021

KSAVAL ENERGY SAS
NIT 900.568.774-5

CERTIFICA

Que la señora **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.141.488 de Ibagué trabajo para la empresa con contrato a término indefinido, desempañando el cardo de CONTADORA PUBLICA
Periodo 1 Diciembre de 2012 al 31 de Junio de 2015

FUNCIONES DEL EMPLEADO

1- Revisión preliminar, liquidación y acusación contable de facturas de proveedores, acreedores y otros
2- Revisar y controlar los pagos que se generen en el periodo contable
3- Revisión de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas de la empresa
4- Elaboración de informes mensuales a cada una de las instituciones que rigen la empresa
5- Revisar y auditar nóminas, provisión de parafiscales y prestaciones sociales
6- Manejo de personal del área contable y afines
7- Elaboración de los estados financieros con sus respectivos soportes
8- Prestación de impuestos tanto municipales como nacionales
9- Y demás funciones que genera el cargo

Jornada laboral: lunes a viernes de 7.00 am-12.00 am y 2.00 pm -6.00 pm
Sábados 8.00 am – 12.30 pm

Esta constancia se expide a solicitud del interesado

Johanny Fernando Lozano Aroca
Contador Público
C.C 1.110.482.023
TP 203998-T
Movil 312-4143748
Fijo empresa (8)2640143 ext 105

Escaneado con CamScanner

Ibagué, Enero 08 2015

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA

Que el (la) señor(a)**ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN**identificado(a) con la cedula de ciudadanía **N° 38141488**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 812 de 24 Enero de 2014.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una persona natural como Asesores Pedagógicos en las Líneas de Producción asignadas por la Dirección General, para trabajar en el Centro de Industria y la Construcción, de acuerdo a las temáticas establecidas, para la actualización y creación de cursos en ambientes virtuales de aprendizaje

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Once (11) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de Diciembre 2014"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21-01-2014
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 19-12-2014

VALOR MENSUAL: ($3.181.700) M/CTE.
TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 pesos

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($34.998.700) M/CTE.
TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00//100 pesos.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado,

Cordialmente,

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
Elaboro: Ingrid Lorena Sanchez Perez

SENA
QUINDIO

Certificación No. 746

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

CERTIFICA:

Que la señora **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.141.488 de Ibagué, Tolima prestó sus servicios Profesionales a esta Entidad mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación Titulada y/o Complementaria en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos:

- Contrato No. 588 del 04 de Junio de 2013 regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios por un valor total de $18.519.208, con honorarios mensuales de $ 3.069.482, ejecutado del 11 de Junio al 16 de Diciembre de 2013.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Esta certificación se expide en Armenia, Quindío a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO

Elaboró: Anderson V.
A.T.G

Vo.Bo: Janeth Meneses Serna
A.G.A

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior
NIT. 860.401.734-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CAPITAL INTELECTUAL

CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO,** quien se identifica con Cédula de Ciudadania No. **38141488** expedida en IBAGUE labora en esta institución desempeñando el cargo de **PROFESOR ASOCIADO,** vinculado con contrato a término Fijo, desde el 11 de Febrero de 2013.

Así mismo estuvo vinculado con contrato a término Fijo desde el 06 de Agosto de 2012 al 01 de Diciembre de 2012; desde el 06 de Febrero de 2012 al 03 de Junio de 2012; desde el 01 de Agosto de 2011 al 30 de Noviembre de 2011; desde el 07 de Febrero de 2011 al 05 de Junio de 2011; desde el 09 de Agosto de 2010 al 05 de Diciembre de 2010; desde el 08 de Febrero de 2010 al 10 de Junio de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de Junio de 2013.

Si requiere cualquier otra información con gusto la suministraremos en el PBX. 3813222 extensiones 1119 -1122 Bogotá.

Cordialmente;

PILAR VEGA RIAÑO
VICERRECTORA DE CAPITAL INTELECTUAL
NSMC

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.38.141.488 de Ibague, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.153 del 29 de abril de 2009, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 6 de mayo de 2009 , por 7 Meses, cuyo objeto contractual era: Impartir formación profesional como tutor facilitador en el área de la línea tecnológica (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN AVA) y en la red (DISEÑO, DESARROLLO DE SOFTWARE Y LA RED Y LAS COMUNICACIONES), por un valor total de $12.650.400 (incluye el 4X1000).

Contrato de Prestación de Servicios No.209 del 29 de enero de 2010, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el , por 4 de febrero de 2010, cuyo objeto contractual era: Impartir formación profesional como tutor facilitador para dirigir, orientar, asesorar y dinamizar las acciones de formación que imparte el SENA en el área de la LÍNEA TECNOLÓGICA (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) Y EN LA RED (TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN VIRTUAL), por un valor total de $22.981.560(incluye el 4X1000).

Contrato de Prestación de Servicios No.162 del 15 de febrero de 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de febrero de 2011, por 4 Meses y 14 Días, cuyo objeto contractual era: Impartir formación profesional como tutor facilitador para dirigir, orientar, asesorar y dinamizar las acciones de formación que imparte el SENA en el área de la línea tecnologica (CLIENTE) para la atención a ambientes virtuales de aprendizaje (AVA), por un valor total de $11.547.673(incluye el 4X1000).

Contrato de Prestación de Servicios No.341 del 7 de julio de 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de julio de 2011, por 5 Meses y 6 Días, cuyo objeto contractual es: Impartir formación profesional como tutor facilitador, para dirigir, orientar, asesorar y dinamizar las acciones de formación que imparte el SENA en el área de la línea tecnologica (CLIENTE) para

la atención a ambientes virtuales de aprendizaje (AVA), por un valor total de $13.443.560 (incluye el 4X1000).

Contrato de Prestación de Servicios No.177 del 1 de febrero de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 7 de febrero de 2012, por 5 Meses y 2 Días, cuyo objeto contractual era: Impartir formación profesional como tutor facilitador para dirigir, orientar, asesorar y dinamizar las acciones de formación que imparte el SENA en el área de la línea tecnologica (CLIENTE) para la atención a ambientes virtuales de aprendizaje (AVA).

Esta constancia no implica para el SENA ninguna erogación pecuniaria, ni relación laboral y le son aplicables las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y basados en la circular N.3-2010-000252 emitida por la secretaria general del SENA el día 27 de septiembre de 2010.

Se expide en Apartadó, a los 5 días del mes de julio de 2012, a solicitud de la interesada.

Elkin Humberto Granada Jiménez

VºBº Coordinador
Proyectó: William Elvis Correa IP:44224



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

133771-T

GISSELA DEL CARMEN
ALVIS LADINO
C.C. 38141488
RES. INSCRIPCION 82 DEL 10/04/2008
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255577 143853

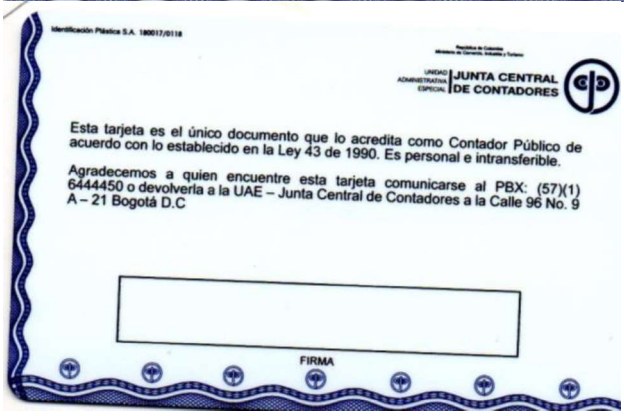

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PROMEDLAB
PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL

PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS

Resolución Secretaria de Salud del Tolima
No. 131 del 6 de Febrero de 2020
Código Prestador: 7300103056

Id: 1-4370

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO

Fecha: 2025-01-30

SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: CLIENTES VARIOS
Cargo: DISEÑADOR INSTRUCCIONAL Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: ALVIS LADINO GISELLA DEL CARMEN
Documento Identidad: CC 38141488
Fecha de Nacimiento: 1980-09-21
Sexo: F
Estado Civil: Soltero
ARL: POSITIVA
Dirección: CRA 8 62-50 MULTICENTRO
Teléfono: 3176169633



EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	No	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	No	LABORATORIOS:	No
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	Si

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO: **Sin Restricción para ejercer cargo**

Observaciones: CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR SEGÚN GATISO RESOLUCIÓN 2844 DE 2007
1. No caso
Se hace examen médico con énfasis osteomuscular sin evidencia altercaciones que puedan afectar las actividades que desempeñe en su trabajo como movimientos repetitivos o levantamiento de cargas.
se realiza tamizaje visual con carta de snell por parte del medico evaluador sin encontrar alteraciones que limiten para el cargo

OTROS EXAMENES: EXAMEN DE PSICOLOGÍA SIN ALTERACIONES EMOCIONALES O DE ESTRESS PARA EL CARGO

INMUNIZACIONES: No Porta Carnet COVID 19 TERCERA DOSIS PFIZER

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, especificamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS, a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa CLIENTES VARIOS la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

CUELLAR BARRETO CARLOS ARMANDO
Licencia: Res No 1198 del 22 de mayo 2017
SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES

ALVIS LADINO GISELLA DEL CARMEN
CC 38141488

Historia Clínica Psicología **Paciente: CC 38141488** **GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO**

Admisión:	1-4370				
Entidad:	PARTICULAR				
Fecha de Nacimiento:	1980-09-21	Edad:	44 Años 4 Meses 9 Días	Sexo:	Femenino
Dirección:	CRA 8 62-50 MULTICENTRO			Teléfono:	3176169633
Ocupación:	CONTADORA PUBLICA			Estado Civil:	Soltero
Educación:	MAESTRIA			Población:	NO APLICA

Fecha y Hora Apertura Historia Clínica: 2025-01-30 a las 08:10:00

() PSICOLOGIA EXAMEN BASICO

Causa Externa: (13) Enfermedad general Finalidad PYP: (10) No aplica

Victima de Violencia Sexual: SD

Motivo de consulta Ingreso

Enfermedad Actual No Refiere

Antecedentes

Ant. Personales: No refiere

Ant. Familiares: HTA: Abuela Materna - Diabetes: No Refiere

Análisis Clínico: Contadora publica, trabajo en el SENA desde hace 15 años, refiere que siempre ha trabajado de forma remota desde el inicio, le gusta mucho su trabajo.
Divorciada hace 13 años, de un matrimonio de 17 años, del que nacieron sus 2 hijos, refiere mantener una buena relación con el padre de los hijos.
Menciona que gusta de dormir, bailar y trotar, Gusta de salir a cenar, tomar onces o viajar con su grupo de amigas.
Refiere bajo consumo de alcohol, No consumo de SPAs, Menciona consumo de bebidas energéticas solo cuando tiene demasiado sueño, las considera dañinas
Refiere mantener buenas relaciones con sus compañeros y sus jefes.
Menciona que antes los momentos de conflictos, prefiere orar o compartir historias con sus amigas para asi desahogarse y tranquilizarse, Menciona que su hijo mayor es teólogo, con el también suele conversar ante los problemas.
Se describe como una mujer mediadora, se ha entrenado en el trabajo en equipo, a través de haber estudiado Coaching, esto le ha permitido saber como resolver conflictos interpersonales.

Teniendo en cuenta la entrevista realizada, la paciente es APTA para laborar

Diagnósticos:

Dx: Z028-OTROS EXAMENES PARA FINES ADMINISTRATIVOS

Plan y Recomendaciones

Plan: No aplica

Recomendaciones No Aplica

T.P Z71528

CORTES LOZANO JUAN DIEGO Reg.: TP Area: PSICOLOGIA 1110595079

PROMEDLAB
PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL

PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS
Nit: 901226990-6
Cód Prestador: 7300103056
Dirección: Cra 5 # 31-40 Cádiz
Teléfonos: 3123074493-3015315016-608-2553956
IBAGUE

SIIPS Web 5.0.0

cbca8be45c6e075fc136bc0e1241ec01

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente: CC 38141488 GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO**

Admisión: 1-3219
Entidad: PARTICULAR
Fecha de Admisión: 2024-09-04 Hora de Admisión: 07:21:00
Fecha de Nacimiento: 1980-09-21 Edad: 43 Años 11 Meses 14 Dias Sexo: Femenino
Dirección: CRA 8 62-50 MULTICENTRO Teléfono: 3176169633
Victima de Violencia Sexual: SD

Empresa: CLIENTES VARIOS
Tipo Exámen: NoAplica
Cargo: CONTADORA Antiguedad: Reposo Auditivo: NA

Motivo de consulta EXAMEN DE INGRESO

Enfermedad Actual NO REFIERE

Antecedente	Observaciones
4.EXTRALABORALES	
Música intracanal	OCASIONAL
Otros	CARRO DIARIO

Antecedentes
Ant. Personales: No refiere

Ant. Familiares: HTA: No Refiere - Diabetes: No Refiere

OTOSCOPIA
Oido Derecho: TAPON DE CERA COMPLETO
Oido Izquierdo: TAPON DE CERA PARCIAL OPACIDD TIMPANCIA MANCHA BLANQUESINA EN MEMBRANA

AUDIOMETRIA CLINICA

Hz	OD	OI
250	20	20
500	15	15
1000	10	5
2000	10	5
3000	5	5
4000	15	15
6000	15	5
8000	20	5

PTA (5, 1, 2, 3) Hz	
Oido Derecho	10 dB
Oido Izquierdo	7.5 dB

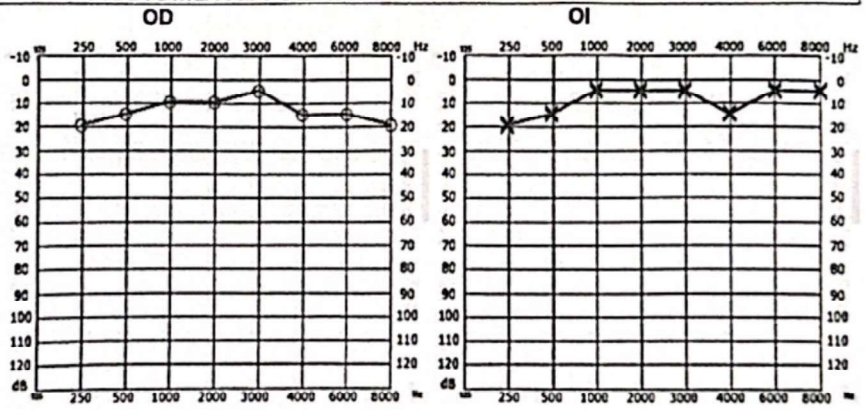

Dx Audiométrico Ocupacional:

Diagnóstico	OD	OI	Bilateral	Observaciones
Audición normal			Si	AUDICION BILATERAL NORMAL

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente: CC 38141488** **GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO**

Análisis Clínico: AUDIOMETRIA TAMIZ
AUDICION BILATERAL NORMAL

Diagnósticos:
Dx: Z011-EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

Plan y Recomendaciones

Consentimiento informado. Certifico que he sido informado son anterioridad de sobre las limitaciones, beneficios, riesgos y acepto la realización de la audiometría, así mismo autorizo a la entidad y sus profesionales de salud para el manejo de la información aquí contenida, la cual puede ser usada para seguimiento y análisis o para determinar las características estadísticas de Diagnósico en condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad médica. Refiero entender lo descrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

Gina Daza Salazar
Fonoaudiologa U. Iberoamericana
Esp. en Audiologia E.C.R
Reg: 06646

DAZA SALAZAR GINA PIEDAD
Reg.: 06646 Area: FONOAUDIOLOGIA

ALVIS LADINO GISELLA DEL CARMEN
CC 38141488

PROMEDLAB
PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL

PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS
Nit: 901226990-6
Cód Prestador: 7300103056
Dirección: Cra 5 # 31-40 Cádiz
Teléfonos: 3123074493-3015315016-608-2553956
IBAGUE

SIIPS Web 5.0.0

cbca8be45c6e075fc136bc0e1241ec01

Exámen Optometría Ocupacional **Paciente: CC 38141488** **GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO**

Admisión:	1-3219				
Entidad:	PARTICULAR				
Fecha de Nacimiento:	1980-09-21	Edad:	43 Años 11 Meses 14 Dias	Sexo:	Femenino
Dirección:	CRA 8 62-50 MULTICENTRO			Teléfono:	3176169633
Ocupación:	CONTADORA PUBLICA			Estado Civil:	Soltero
Educación:	MAESTRIA			Población:	NO APLICA

Fecha y hora de atención: 2024-09-04 a las 07:57:00
Victima de Violencia Sexual: SD

Motivo de consulta CONTROL Tipo Exámen: Ingreso

Enfermedad Actual NINGUNA

Empresa:
Antigüedad de la empresa:
Cargo: DIRECTORA DE COBERTURA
Antigüedad en el oficio: 1 RA VEZ

Item	Si/No	Acumulado Años	Uso Protección Visual
Exposición a riesgos ocupacionesl en la empresa actual y/o anterior	No		
Químicos (humos, gases, vapores, polvos)	No		
Radiación (ultravioleta, infrarojo, rx, hornos)	No		
Mecánicos (proyección de particulas)	No		
Uso video terminales	No		

ANTECEDENTES

Item	Si	No	Cual
Enfermedades		X	
Tratamientos		X	
Medicamentos		X	
Sintomatología Ocular		X	
Patología Ocular		X	
Cirugía Ocular		X	
Problemas/Refracción		X	
Usa corrección		X	

VALORACION FISICA

Item	Ojo	Con Anteojos	Sin Anteojos
Agudeza visual de Lejos	OD		20/20
	OI		20/20
Agudeza visual de cerca	OD		0.50
	OI		0.50
Hallazgos segmento anterior	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Balance muscular			NORMAL
Visión periférica	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Visión Profundidad			40 SEG DE ARCO
Visión de Colores			NORMAL

PROMEDLAB
PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL

PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL SAS
Nit: 901226990-6
Cód Prestador: 7300103056
Dirección: Cra 5 # 31-40 Cádiz
Teléfonos: 3123074493-3015315016-608-2553956
IBAGUE

SIIPS Web 5.0.0

cbca8be45c6e075fc136bc0e1241ec01

Exámen Optometría Ocupacional **Paciente: CC 38141488** **GISELLA DEL CARMEN ALVIS LADINO**

Tipo de corrección: Ninguna
Oftalmoscopia: OD: FONDO DE OJO NORMAL OD: FONDO DE OJO NORMAL
Refracción: OD: NEUTRO OD: NEUTRO

RESULTADOS

Rx Final:	OD:	NEUTRO	OI:	NEUTRO	Add:	1.00
AV:	OD:	NEUTRO	OI:	NEUTRO	Av:	0.50

Exámen Disposición: PTE DEBE TENER CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA
Análisis Clínico: PTE DEBE TENER CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

Diagnósticos:
Dx: H524-PRESBICIA

Observaciones Dx: PTE DEBE TENER CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

Plan y Recomendaciones
Recomendaciones PTE DEBE TENER CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

Control Periódico:	Si	Higiene Visual:	Si	Ortóptica:	No	**Diagnostico: Sin Correccion**
Protección Ocular:	No	Optometría:	Si	Oftalmología:	No	

[redacted]

BELTRAN BARRAGAN JAIRO ANDRES Reg.: 79784678 Area: OPTOMETRIA 79784678

LABORATORIO Diagnosticar

Claudia Patricia Mesa Mejia
NIT. 65749723-9
Calle 44 bis # 2-33 piedrapintadabaja Ibague Tolima
Cel. 310 207 9111 - Tel. 2788233
E-mail laboratorioclinicodiagnosticar@hotmail.com
diagnosticar.com.co

Código de Seguridad
K1267Q32W6167

DATOS PERSONALES	8	Laboratorio N°: 61.678
Municipio: IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)	Fecha y Hora: miércoles, 4 de septiembre de 2024 08:04:03 a.m	
Nombres y Apellidos: ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN	CC: 38141488	Género: MASCULINO
F. Nacimiento: 21/08/1980 Edad: 44 AÑOS 0 MESES 14 DÍAS	Entidad: PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL SAS	

RESULTADOS DEL LABORATORIO

HEMATOLOGÍA

GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

EXAMÉN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
GLICEMIA PRE	76	60-110mg/dl

Claudia Patricia Mesa Mejia
Bacteriólogo(a) RP: 10038

LABORATORIO Diagnostico

Claudia Patricia Mesa Mejia
NIT. 65749723-9
Calle 44 bis # 2-33 piso 2 urbanizacion Ibague Tolima
Cel. 310 207 9111 - Tel. 2788231
E-mail: laboratorioclinicodiagnostico@hotmail.com
diagnosticar.com.co

Código de Seguridad
O1267U32A61679

DATOS PERSONALES			Laboratorio N°: 61.679
Municipio: IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)		Fecha y Hora: miércoles, 4 de septiembre de 2024 08:04:03 a.m	
Nombres y Apellidos: ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN		CC: 38141488	Género: MASCULINO
F. Nacimiento: 21/08/1980	Edad: 44 AÑOS 0 MESES 14 DÍAS	Entidad: PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL SAS	

RESULTADOS DEL LABORATORIO

QUÍMICA

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD

PERFIL LIPIDICO

EXAMENES	RESULTADO	VALOR NORMAL
COLESTEROL TOTAL	242	Optimo: menor de 200mg/dl , Intermedio alto : 200 a 239 mg/dl
		Alto: Mayor o igual a 240 mg/dl
COLESTEROL HDL Protector del corazón	47	Normal: mayor de 35mg/dl, Bajo:: menor de 40 mg/dl
		Alto: mayor o igual a 60 mg/dl
COLESTEROL LDL calculado	162,8	Optimo: menor de 100 mg/dl, Casi optimo: 100 a 129 mg/dl
		Intermedio Alto: 130-159 mg/dl, Alto: 160-189mg/dl
		Muy Alto: mayor o igual a 190 mg/dl
COLESTEROL VLDL	32,2	Normal: 10 a 40 mg/dl
TRIGLICERIDOS	161	Normal: Menor de 150 mg/dl, Intermedio Alto: 150 a 199 mg/dl
		Alto: 240-499 mg/dl, Muy Alto: Mayor o igual a 500 mg/dl
INDICE CORONARIO	5,1	HASTA 4.5

Claudia Patricia Mesa Mejia
Bacteriólogo(a) RP: 10038

LABORATORIO Diagnosticar

Claudia Patricia Mesa Mejia
NIT. 65749723-9
Calle 44 bis # 2-33 piedrapintadabaja Ibague Tolima
Cel. 310 207 9111 - Tel. 2780233
E-mail: laboratoriobioqdiagnosticar@hotmail.com
diagnosticar.com.co

Código de Seguridad
E1267K32Q61677

DATOS PERSONALES			Laboratorio N°: 61.677
Municipio: IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)		Fecha y Hora: miércoles, 4 de septiembre de 2024 08:04:03 a.m	
Nombres y Apellidos: ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN		CC: 38141488	Género: MASCULINO
F. Nacimiento: 21/08/1980	Edad: 44 AÑOS 0 MESES 14 DÍAS	Entidad: PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL SAS	

RESULTADOS DEL LABORATORIO

HEMATOLOGÍA

HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUA

HEMOGRAMA O BIOMETRIA HEMATICA

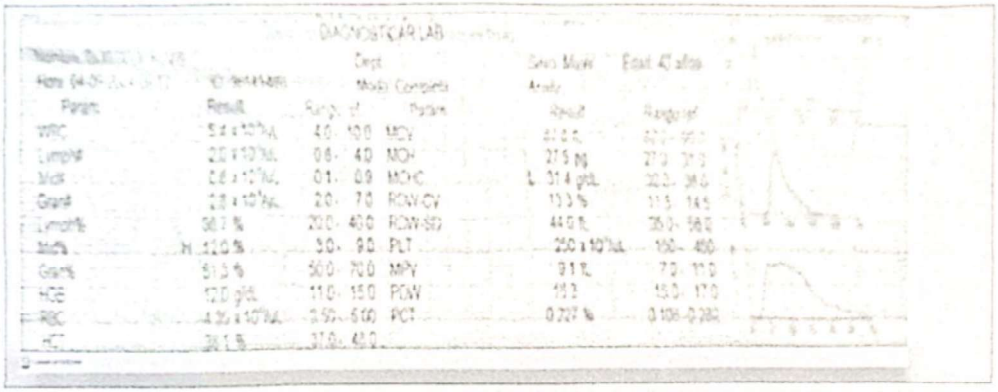

DICCIONARIO:

SIGLA	SIGNIFICADO	SIGLA	SIGNIFICADO	PARA QUE SIRVE
WBC	Recuento total de leucocitos	MCV	Volumen Corpuscular Medio	Mide el tamaño promedio de los glóbulos rojos
LYMPH %	Linfocitos	MCH	Hemoglobina Corpuscular Media	Es la cantidad de HB que hay en todas las células rojas
MID%	Celulas Inmaduras (Mixtas)	RDW-CV	Amplitud de Distribución Eritrocitaria calculada	Evalúa la variación de tamaño entre los glóbulos rojos
GRAN%	Granulocitos -Neutrofilos	RDW-SD	Amplitud de Distribución Eritrocitaria Real	
HGB	HEMOGLOBINA	PLT	Recuento total de Plaquetas	
RBC	Recuento Total de Eritrocitos	MVP	Volumen Plaquetario Medio	Es el volumen plaquetario medio
HCT	Hematocrito	PDW	ancho de distribución plaquetario	es un indicador de la dispersión de las plaquetas
HISTOGRAMA grafico lineas celulares		PCT	Plaquetocrito	Evalúa el porcentaje del volumen de plaquetas

LABORATORIO Diagnosticar

Claudia Patricia Mesa Mejia
NIT. 65749723-9
Calle 44 bis # 2-33 piedrapintadabaja Ibague Tolima
Cel. 310 207 9111 - Tel. 2788233
E-mail. laboratorioclinicodiagnosticar@hotmail.com
diagnosticar.com.co

Código de Seguridad
E1267K32Q61677

DATOS PERSONALES			Laboratorio N°: 61.677
Municipio: IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)		Fecha y Hora: miércoles, 4 de septiembre de 2024 08:04:03 a.n	
Nombres y Apellidos: ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN		CC: 38141488	Género: MASCULINO
F. Nacimiento: 21/08/1980	Edad: 44 AÑOS 0 MESES 14 DÍAS	Entidad: PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL SAS	

Claudia Patricia Mesa Mejia
Bacteriólogo(a) RP: 10038

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F3D8E300DEA4228

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38141488 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 133771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288826298

PIB
20:01:06

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38141488:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 20:02:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38141488
Código de Verificación	38141488260115200249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38141488 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 07:34 PM

Código Verificación: **ZGTC24U5B7**

Válida hasta: **16/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:03:55 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38141488**

Apellidos y Nombres: **ALVIS LADINO GISSELA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 07:31:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38141488** y Nombre: **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132675642** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificación Bancaria

Jueves, 15 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO identificado(a) con CC 38141488, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	15326334101	2006-04-24	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Gissela Del Carmen Alvis Ladino, identificado(a) con CC número 38141488, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 38141488
NOMBRES Y APELLIDOS	Gissela Del Carmen Alvis Ladino
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/09/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	210 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 38141488 GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO Desde 01/11/2024 - Vigente

Generado por interfaces

15/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **38141488,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **38141488,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ibagué, 30 de enero de 2026

Señores
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL
Ibagué

INFORMACIÓN TRIBUTARIA 2025

De acuerdo con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y al Decreto 2231 de 2023, para efectos de la retención en la fuente aplicable a honorarios y compensación de servicios profesionales a personas naturales certifico, **bajo la gravedad de juramento**:

1. Manifiesto que me tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta correspondiente al año gravable 2024 **SI**____ **NO**__x__
2. Para la prestación del servicio profesional que me fue contratado por el Consejo Superior de la Judicatura vinculé dos (2) o más trabajadores **SI**____ **NO**__x__
3. Para efectos de ejercer los beneficios tributarios estipulados en la normatividad vigente **adjunto los certificados** que acreditan las siguientes situaciones:

- Intereses por préstamos de vivienda (mi lugar de habitación), pagados durante el año 2023(ó 2024 primera cuota **SI**____ **NO**__x__
  Adicionalmente certifico que tengo otro(s) beneficiario(s) del crédito con nombre _____
  Para lo cual les solicito aplicar el ___% del presente certificado en vista de que mi cónyuge o compañera (o) permanente con C.C. _____ renuncia al beneficio de disminución de la base el % respectivo.
- Pagos de pólizas de medicina prepagada, pólizas de salud oral, Emergencia Domiciliaria (EMI, CEM, entre otras), y/o pólizas de salud individual valor total pagado en el año 2023 **SI**____ **NO**__x__
- Ahorro en pensiones voluntarias y/o Cuentas AFC que se autoricen para descontar en el pago del presente contrato **SI**____ **NO**__x__
- Hijos hasta 18 años de edad económicamente que dependan. **No. Hijos** __**NO**__
- Hijos con edad entre 18 y 23 años que adelantan estudios de educación formal en instituciones de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal, debidamente autorizados por la autoridad competente **No. Hijos**_____
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. **No. Hijos**_____
- Cónyuge o compañero(a) permanente en situación de dependencia, por ausencia de ingresos o ingresos en el año 2023 menores a 260 UVT ($11.027.000), certificada por Contador Público, o por dependencia por factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal **SI**____ **NO**__X__
- Padres y los hermanos que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año anterior menores a 260 UVT ($11.027.000), certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
  SI____ **NO**__X__

Cordialmente,

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
C.C. 3.814.1488

Scanned with CamScanner

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha
Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL IBAGUÉ

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO, en mi calidad de representante legal de me permito presentar la propuesta relacionada en el procesos N° CD-IBG-006 DE 2026 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, cuyo objeto consiste en: Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar y desarrollar las actividades y atender las necesidades propias del Área de Bienestar Social, en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano para Fortalecer la Integridad, el Conocimiento, el Bienestar y la Seguridad a Nivel Nacional".

Declaró así mismo que:

1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la contratación directa que se tramita, sus anexos y adendas, renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.
5.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. - Ni la sociedad que represento ni el suscrito, tenemos obligación alguna contraída con el Estado, ni somos deudores morosos de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7.- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que todos mis bienes y actividades a las que me dedico son licitas y las ejerzo dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
8.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: alvisgissela@gmail.com Ciudad – Departamento. Teléfono, Correo Electrónico.
9.- Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación directa y hasta su liquidación final.
10.- Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios finales ofrecidos, sin variación hasta la fecha de suscripción del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Para constancia se firma en IBAGUE a los 30 días del mes de ENERO de 2026

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Nombre y firma del representante legal
C.C. 38141488 expedida en IBAGUE, TOLIMA

Scanned with CamScanner

ANEXO N° 4

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N° REGISTRO TERCERO: _____ Para uso del contratante

I. 1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: [X] Persona Jurídica: [ ] Consorcio o UT [ ]

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

GISSELA DEL CARMEN ALVIS CARDENO

NIT [ ] Cédula de Ciudadanía [Y] Otros [ ] Cuál? _____

3814488 DV [ ]

Si es cedula fecha de expedición: 28-09-1998

País Colombia Ciudad: Ibagué

Dirección: Mz 8 cs 2 Jordan 6o etapa

Teléf / Fax(s):		Fax:
3176169633.		

Dirección Electrónica: aluisgissela@gmail.com.

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: Ciudad [ ]

Matricula Mercantil Nº: [ ]

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización [ ] Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

[ ]

Scanned with CamScanner

Entidad en Proceso de Liquidación: [ ]

Tipo de Capital: Mixto [ ]

Privado [ ]

Público [ ]

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Privado [%]

Publico [%]

Total [%]

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: [ ]

EICE, Economía Mixta, público etc.

Orden de la Entidad [ ] Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: [ ]

Central ó Descentralizada

Código de Consolidación: [ ]

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU: [0010.]

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: [ ]

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA [ ]

IVA [ ]

RENTA [X]

TIMBRE [ ]

Scanned with CamScanner

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: ☐ Simplificado: ☐ Persona Natural: ☐

Autorretenedor: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN ☐

Gran Contribuyente: SI ☐ NO ☐ Número de Resolución DIAN ☐

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI ☐ NO ☐

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) ☐ Número de Código ☐ %X 1.000

Número de Código ☐

Número de Código ☐

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: Bancolombia.

Sucursal: Exito Ciudad: Bogotá.

Cuenta: Ahorros [X] Corriente ☐ Nacional ☐ Extranjera ☐

Número 1 5 3 2 6 3 3 4 1 0 1

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI ☐ NO [X] Embargos: SI ☐ NO [X]

1.

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

Scanned with CamScanner

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	Gisela del Ramon Alvis C.
C.C.	38.141.488.
Fecha Expedición	28-09-1998.

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. ***Certificado de Existencia y Representación Legal***
2. ***Copia del Registro Único Tributario***
3. ***Copia del Registro de Identificación Tributaria***
4. ***Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.***
5. ***Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.***
6. ***Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.***

Scanned with CamScanner

Ibagué, 30 de ENERO del 2026.

CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores:
NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUE
Ciudad

Yo GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO, cédula de ciudadanía 38141488 de IBAGUE, TOLIMA me permito

CERTIFICAR

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente escrito, que no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo a los artículos 8y 9 de la Ley 80 de 1993, al artículo 18 de la Ley 1150 del 2007, al artículo 127 de la Constitución Nacional, y a las demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE IBAGUE.

En Constancia de lo aquí asegurado, firmo esta certificación en la fecha arribaconsignada.

Atentamente,

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
C.C. NRO. 38141488 de IBAGUE, TOLIMA

Scanned with CamScanner

Página de inicio

Aumentar el contraste

UTC -5 11:48:35
GISSELA DEL CARME...



Datos | Inicio

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ibagué

Número de documento: 38141488

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Gissela del Carmen Alvis Ladino
Nombre abreviado: GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 38141488
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO
Identificación: 38141488
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: mz 8 cs 2 jordan sexta etapa
Tipo de documento: NIT
Género: Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información general

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
¿Pertenencia a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: MZ 8 CS 2 JORDAN SEXTA ETAPA
Código postal: 730001
Correo electrónico de la oficina: alvisgissela@gmail.com
Teléfono de oficina: 3176169633
Fax de oficina:
Página web: https://soygisselaalvis.com/
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: alvisgissela@gmail.com
Enlace de Facebook:
Enlace de LinkedIn:
Enlace de YouTube:
Enlace de Twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 22

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 16/01/2026 11:48 a.m.

Datos del perfil 15% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias